

28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 48 del 01/04/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MATILDE VELÁSQUEZ ECHEVERRÍA**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario de acuerdo al máximo legal permitido.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **MATILDE VELÁSQUEZ ECHEVERRÍA** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, de lunes a viernes hasta las 22:00 hrs. Trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario acuerdo al máximo legal permitido, según lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.